

N.º 72.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas del día diez y ocho de septiembre de mil novecientos veinte y cuatro, se constituyó, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Hno. Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Viquez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya sido suficiente de señores Vocales para poder celebrar la, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes día veinte de los corrientes, a la hora señalada en la convocatoria.

De la Rosa

El Secretario int.

N.º 73.

Señalada sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente, en segunda convocatoria, el día veinte de septiembre de mil novecientos veinte y cuatro.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas y cuarenta y cuatro minutos del día veinte de septiembre de mil novecientos veinte y cuatro, se reunió, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Hno. Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Viquez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Vocales de Alcalde, D. Paulino Buehens Mubrot, D. Antonio Cixiol, D. Honorio, D. Mario Bander, Audreu, D. Julio Barrado Torres, D. Jorge Dezealbar Plaues, D. Miguel Duran Pastor, D. Carlos Forteza Steyeman, el Interventor de Fondos, D. Pedro Plupá S. de Yarabito, y asistidos

de mi, el infrascrito secretario interino, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria, y siendo ya las doce horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Presidente sobre la sesion, dióndose lectura al acta de la anterior, de la cual fue de los convenientes, que se aprobaron por unanimidad.

Por el secretario actuante se hace constar que la ausencia del Sr. Cabrer es debida a que se halla realizando gestiones de orden municipal, fuera de la ciudad.

2.
Se acuerda ratificación de errores materiales, modificación recibos, expediente Com. Especiales, obras calle Fabrica.

Seguidamente se acuerda ratificar el error material de hecho sufrido en el expediente n.º 258, por obras de drenaje de pluviales en calle de Fabrica y otras, en cuanto a mediciones de los fijos 2º, 3º, 4º y 6º, puntas a y 2º, de la finca sita en dicho local, angular de Antich, 82, y, en su consecuencia, anular, dar de baja y dejar sin efecto los recibos n.º 1013, 1015, 1017 y 1022, por importe cada uno de ellos de 1.556 pesetas y girados, respectivamente, a D. A. Pons Com, a D. Juan José Turriana, a D. Juicela Vidal Boares y a D. Jaime Nadal Bortes; y extender los recibos correspondientes ajustados a derecho.

3 y 4.
Se acuerda realización y pago materiales reparación montacargas y reparaciones varias Mercado del Olivar

Se acuerda la realización y pago de las siguientes obras y materiales.

3.- Reparación, con elementos varios, y colocación del montacargas del Mercado del Olivar; a D. Juan Ribas, por importe de tres mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas.

4.- A Instalaciones mundial, trabajos y colocación elementos sanitarios en Mercado del Olivar, por nueve mil quinientas setenta y seis pesetas.

5.
Se acuerda realización trabajos limpieza en varios Cuadros Comunitario Municipal, por 148.948 pesetas.

Seguidamente se acuerda la realización de los trabajos de limpieza en el Cementerio Municipal, cuadros 5, 6, 7 y 8 y Jardín del Cuadro 3, 4 y 5, encargando dichos trabajos a D. Antonio Mas Moya, por el importe de ciento cuarenta y ocho mil novecientas ochenta y ocho pesetas, y el pago de las mismas,

una vez realizadas y previa la conformidad del Custodio del Cementerio.

6. Se hace constar ya sido retirado del Orden del Día, el dictamen inserto en el mismo con el número seis. Ha sido retirado del Orden del Día.

7. Se acuerda adjudicar la obra de pavimentación de las obras de pavimentación vial del Camino Vecinal de San Real, adjudicándose definitivamente a D. Bartolomé Ramón Torrens, por la suma de dos millones novecientos ochenta y cinco mil ciento noventa y cinco pesetas, con las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de día 20 de junio del pasado año; otorgando el contratista como garantía definitiva de 99.676 pesetas y otra complementaria de 152.004 pesetas; devolver a los restantes licitadores las garantías provisionales con fiabilidad; y otorgando cumplimiento a los puntos requeridos para estos casos.

8. Se acuerda aprobar la certificación a buena cuenta, a favor de "Construcciones Roses S. A.", por obras realizadas de construcción de un edificio con destino a Cuartel de la Policía Municipal, en la Av. San Fernando - St. Juan de Vera, y que asciende a la suma de tres millones novecientos treinta y dos mil seiscientos dos pesetas veinte y dos centimos.

9. Se acuerda aprobar la certificación a buena cuenta, a favor de "Construcciones Roses S. A.", por obras realizadas en Pabellones e instalaciones adicionales en el Cuartel de la Policía Municipal, y que asciende a cuatro millones novecientos treinta y seis mil trescientos sesenta y cinco pesetas y cincuenta centimos.

10. Se acuerda adjudicar por concurso directo, la ejecución de las obras de instalaciones "hidráulicas, eléctricas y suminatorias para Fuente Secura".

convenio directo a D. Juan Perelló, obras instalaciones hidráulicas, eléctricas y mecánicas y otros en P. de Virgen de la Salud, por 185.000 pts

trava en la P. Virgen de la Salud en las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de día 20 de agosto del corriente año, y por un presupuesto de este cuantía veinte y cinco mil pesetas, al contratista D. Juan Perelló Cerdá, debiendo, éste, constituir una garantía definitiva de veinte y cinco mil pesetas.

11. Se acuerda adjudicar por convenio directo a D. Juan Perelló, obras construcción y obra de ornamentación y jardinería en P. Virgen de la Salud por 1.127.951 pts.

Se acuerda adjudicar, por convenio directo, la ejecución de las obras de construcción de un grupo de Ornamentación y Jardinería en P. de Virgen de la Salud, en las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día veinte de agosto del corriente año, a D. Juan Perelló Cerdá, por la suma de un millón ciento veinte y siete mil novecientas cincuenta y una pesetas, debiendo constituir el citado contratista una garantía definitiva, en plaza, de cuarenta y tres mil ochocientos treinta y ocho pesetas.

12 y 13. Se acuerda adquirir y abonar a fines muebles municipales, en fines muebles municipales.

Se acuerda adquirir y abonar a fines muebles municipales, mobiliario diverso, según se detalla a continuación:

12.- Para Oficina de Proyectos y Obras municipales, armarios, mesas y otros, por un total de ochenta mil novecientas ochenta y siete pesetas.

13.- Para Oficinas de Proyectos, una silla, un armario y otros, por veinte y cinco mil doscientas ochenta pesetas.

Se acuerda abonar a gastos alumbrado público y edificios municipales, mayo y junio: 2.983.874 pts

Seguidamente se acuerda el abono de 2.983.874 pesetas a favor por suministro fluido eléctrico para alumbrado público y edificios municipales, durante los pasados meses de mayo y junio.

15. Se acuerda adquirir y abonar materiales para Vías y Obras.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar a D. Juan Perelló Cerdá, 1.442 km. cubierto de cantera, por la suma de ciento cuarenta y nueve mil doscientas cuarenta y siete pesetas.

16. Se acuerda adquisición y abono transportes exterior.

A continuación se acuerda la adquisición y abono a D. A. Palou Soler de los trabajos de transporte de estiércol, y otros, y otros, así como colocación en

Colectivo Sr. Gabriel Salazar, por la suma total de sesenta y dos mil ciento veinte pesetas.

17 y 18.

Se acuerda autorizar a la Comuna para abrir zanjas

seguidamente, en las condiciones que se detallan en sus respectivas propuestas, condiciones que se aprueban, se acuerda autorizar a la Comuna para abrir zanjas en los lugares que se relacionan a continuación:

17. - En calle Honderos, frente calle Quorpi, bajo la obra.

18. - En calle Dragón, ang. a Vietnam, pares y bajo la obra

De 19 a 26.

Se acuerda aprobar ciertos informes técnicos a efectos de recepción definitiva otras tantas obras.

seguidamente se acuerda aprobar dichos informes emitidos por los servicios técnicos municipales, a efectos de que se pueda extender al acta de recepción definitiva de las obras que se detallan a continuación:

19. - Por embaldorado de aceras en calles B. Estada, lateral Ferrocarriles Mallorca, tramo.

19. - Por embaldorado de aceras en calle Gilabot de Castellón.

20. - Por embaldorado de aceras tramo C. Cusubio Estada, entre las de Bunola y F. Luchis.

21. - Por arroyos bocanos y jardinería en Paseo generalísimo Franco.

Dichas obras fueron realizadas por el Contratista Sr. Bartolomé Ramón Truque.

22. - Obras pavimentación asfáltica tramo calle San Pedro Sabador.

23. - Obras pavimentación asfáltica tramo calle Soldado Basil Mayans.

24. - Obras pavimentación asfáltica c. San Vicente Ferrer, entre las de F. Verdolguer y Cap. Crespi Coll.

25. - Obras pavimentación, drenaje y amplificación de las aguas y alcantarillado en calles Heredia y Cabrit y Bona.

Dichas obras fueron realizadas por Sr. Juan Llop Puig.

27.

Se acuerda adquirir y almorzar a la Comuna de la villa de San Bartolomé de Guixot, por 133.195 pesetas.

En continuación se acuerda adquirir y almorzar a Sr. Juan Perelló Cerdà, 891.55 de Guixot, por importe de ciento treinta y tres mil ciento noventa y cinco pesetas, para las y



Otras.

28, 29, 30 y 31.

Se acuerda adquirir y abonar materiales y pagar otros trabajos semafóricos en dragón y otros, primera quincena de agosto.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar materiales diversos para Circulación y Transportes, según se detalla a continuación:

28. - A D. F. Ribelles, para la Banda de la Policía, - plantillas y otras, por coste de 7.606 pesetas.

29. - A Donqueria Vila, pinturas y otros, por coste de 161 pesetas.

30. - A Pinturas Clumbra, pintura blanca y roja, por coste de 17.160-pes.

31. - Abonar a Electrica Española, conservación, reposición materiales, en estaciones semafóricas del C. de P. de San Mateo, Dragón y otros, primera quincena de agosto, 123.674 pesetas.

32 y 33.

Se acuerda aprobar descripciones de trabajos, y su abono, en grupos escolares.

Este continuo se acuerda aprobar descripciones de trabajos realizados en Escuelas, según se detalla seguidamente:

32. - Subsanar deficiencias en grupo Escolar de Establecimiento, por importe de 96.514 pesetas, al contratista D. A. Juan Moya.

y pago de la citada cantidad al referido contratista.

33. - Trabajos limpieza y pintura del alcatado pino, en grupo Escolar Infante D. Felipe, por importe de 32.413 pesetas y su pago al citado contratista.



34.

Se acuerda adjudicar a Becas para Pilotos Real de Club de Balnearios, por importe total de 70.000 pts.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Adjudicar definitivamente a D. Antonio Ordinas Sobera, la beca de estudios que le fue concedida por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 21 de junio último, siendo que en el plazo requerido al efecto, ha presentado la certificación del Real Club de Balnearios, respecto a la documentación y consiguiente aptitud para el curso de piloto aviaador Privado; debiéndosele abonar el importe de la misma, o sea la cantidad de 35.000-pes. - Ad.

indicare provisionalmente a D. Juan Rubi Pouseti, tener clasificado en el concurso la lea en principio concedida a D. Maria Benmaras Fortega, la cual al no haber que rentado en el plazo improrrogable de dos meses, la documentación requerida para la adjudicación definitiva, se entiende que ha renunciado y pedido los derechos en principio adquiridos; obteniéndose únicamente, se quiere a D. Juan Rubi Pouseti para que en el plazo también improrrogable de dos meses, presente al Ayuntamiento la documentación acreditativa de su matrícula en la Escuela de Pilotos del Real Aeroclub de Baleares.

35 y 36.

Se acuerda encargar los trabajos de mantenimiento de obras Biblioteca, y reparaciones sanitarias en Castillo de Bellver.

Dicho seguido se acuerda encargar y abonar los trabajos que se relacionan a continuación:

35. - De Conservaciones y trabajos en conservación obras diversos de la Biblioteca municipal, por importe mil novecientas noventa pesetas.

36. - De instalaciones mundial reparación instalaciones sanitarias en Castillo de Bellver, por importe de seis mil novecientas setenta y tres pesetas.

37, 38, 39, 40

Se acuerda adquirir y abonar materiales diversos para B. Públicas.

Seguidamente, y para atenciones de Relaciones Públicas, se acuerda adquirir y abonar diversos materiales, según se resume en continuación:

37. - De Central Copisteria-Foto. Coprés, materiales - exposición "Palma 1957", por 2.059 pts.

38. - De atarón f. a. por exposición "Palma 1957", por ciento noventa y nueve mil seiscientos noventa y nueve pesetas.

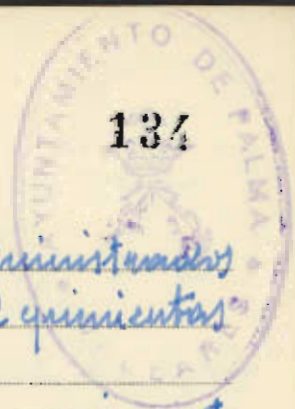
39. - De Caligón de Mallorca, por globos muros para cuadros y cuadros miniatura, por seis mil cuatrocientas setenta y tres pts.

40. - De Lataja, por importe de 185 cuadros miniatura, por veinte y tres mil ciento veinte y cinco pesetas.

41 y 42.

Se acuerda adquirir y abonar materiales para

Dicho seguido se acuerda adquirir y abonar materiales diversos para Sanidad Municipal



de hierro; y cinco para
Beneficencia Municipal.

41.- Dr. Farmacia Miró, materiales y otros suministrados
en la Casa de Asilo, por importe de seis mil quinientas
cien y una pesetas.

42.- Dr. Timera, por cinco cerros de hierro, por importe
de 350 pesetas.

43.

Se acuerda abonar recetas sumi-
nistradas a Beneficencia Municipal,
por el mes junio; 153.565 pesetas.

Seguidamente se acuerda abonar al Colegio O.
de Farmacéuticos de Baleares, los medicamentos sumi-
nistrados a los beneficiarios de la B. Municipal, se-
gún Padrón, por un total de ciento cincuenta y tres
mil quinientas sesenta y cinco pesetas.

De 44 a 50.

Se acuerda conceder siete
permisos para obras a parti-
culares.

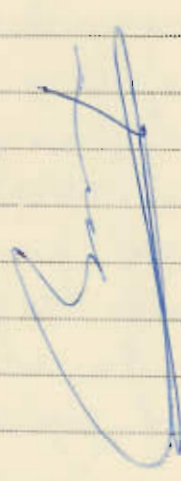
A continuación, en las condiciones que se de-
tallan en sus respectivas propuestas, que se aprueban,
se acuerda conceder los permisos para obras a parti-
culares, que se relacionan a continuación:

44.- "Permiso a D. Francisco Alabern Miret, pa-
ra efectuar obras de ampliación de la nave indus-
trial de su propiedad sita en la manzana XV, so-
lar 4 bis del Polígono Industrial "La Victoria", arre-
gladamente a los planos presentados".

45.- "Permiso a D. José Bonnió Carreras, pa-
ra en el edificio en construcción de su propiedad
sito en la calle Cala Estancia, según plano de
emplazamiento, y conforme a la licencia concedi-
da por la Comisión Municipal Permanente en sesión
celebrada el día 26-10-1.973, efectuar obras de modi-
ficación arregladamente a los nuevos planos presen-
tados en fecha 16-7-74".

46.- "Permiso a D. José Tur Torres, para en el
edificio en construcción de su propiedad sito en la
prolongación de la calle de Trafalgar angular a ca-
lle B, según plano de emplazamiento, y conforme a
la licencia concedida por la Comisión Municipal Perma-
nente de fecha 3-12-1.971, efectuar obras de modifica-
ción arregladamente a los nuevos planos presentados en
fecha 29-7-1.974".

47.- "Permiso a D. Gabriel Florit Nicolau, pa-



ra en el solar de su propiedad sito en la C/ Andorra (San Ferrer), proceder a la construcción de un edificio arregladamente a los planos presentados."

48.- "Permiso a D. Antonio Abad Sabatèr para en las obras de reforma que realiza en su propiedad sita en la C/ San Miguel angular a Plaza Mayor y calle Rubí, conforme licencia concedida por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 10-5-74, introducir obras de ampliación de la planta sótano, arregladamente a los nuevos planos presentados en fecha 13-8-1.974."

49.- "Permiso a D^a Micaela Gomila Catalá y en su nombre a D. Lorenzo Alull Sancho como Apoderado de la misma, para en el edificio en construcción de su propiedad sito en la calle Obispo Cabanellas y Pasaje La'n Faxina, conforme licencias concedidas por la Comisión Municipal Permanente en sesiones celebradas en 17-3-71 y 2-2-73, efectuar las modificaciones determinadas según instancia y planos rectificadas presentados en fecha 1-8-1.974."

50.- "Permiso a D. Jaime Juan Bover para en el solar de su propiedad sito en la calle Maestro Ekitai Aho angular a C/ 449, proceder a la construcción de un edificio arregladamente a los planos presentados"

-Desl a 53-

Se acuerda adquirir y abonar materiales y servicios para viviendas y obras Particulares.

Seguidamente se acuerda proceder a la adquisición y pago de materiales diversos, así como en cargar y abonar servicios para viviendas y Obras Particulares, según se detalla a continuación:

51.- A Cerrajería Gabriel Vidal, trabajos reconstrucción, en Parque de Bomberos, de una puerta basculante, por importe de veinte y tres mil ochocientos seis pesetas.

52.- A Bordados y Confecciones Olivèr, prendas uniforme personal Servicio Contra-Incendios, por treinta y cuatro mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas.



53.- A la Filadora, diez "monas" de trabajo para el mismo personal, por seis mil cien pesetas.

-54-

Se acuerda aprobar liquidación Comandante Bomberos; 5.000 pt.

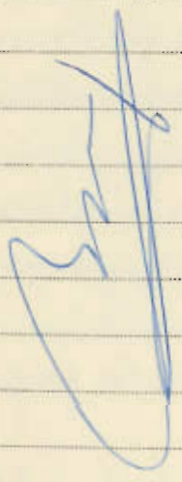
Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación presentada por el Comandante actual, Don Vicente Marí Marí, por gastos menores realizados, en edificio Parque Bomberos, por un total de cinco mil pesetas.

-55-

Se acuerda inclusión en Registro M. Solares, finca nº 50-52 calle Juan Mestre.

A continuación se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Primer.- Incluir en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzada la finca señalada con los nºs. 50 y 52 de la C/ Juan Mestre, de esta ciudad, de resultados del expediente tramitado a instancia de D. Juan Moncada Ripoll, obrando en nombre y representación de D. Juan Morey Gil y de D. Enrique Dalmau Rebugent, propietarios de dicha finca, la cual se ha lla inscribió a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido, al folio 35 del Tomo 2651 del Archivo, libro 573 de la Sección Término del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo el nº 22.118.- La presente inclusión se efectúa en base a los supuestos de inadecuación establecidos en los apartados a) y c) del art. 5-5º del vigente Reglamento de Edificación Forzada de 5 de marzo de 1.964. Dichos preceptos legales resultan de aplicación por cuanto :- a)- la finca se ubica sobre un solar de una superficie de 409,60 m² y cuenta con un volumen edificado de 1.023,13 m³, siendo éste inferior al 50% del volumen mínimo edificable y aplicable a dicho solar, que resulta ser de 1.194,32 m³. A efectos del cómputo del volumen se ha tenido en cuenta lo siguiente: anchura de la C/ Juan Mestre, 10 metros = b)- la altura de la edificación de la finca que nos ocupa, está en manifiesta desproporción con la altura



Legal autorizada, mínima de 10 metros y máxima de 14 metros, y conciente con la zona, pues en el entorno de la finca en cuestión, existen edificaciones cuyas alturas concuerdan con las máximas autorizadas. - (c) - En la finca señalada con el núm. 52, piso 1º y piso posterior, existen dos aseos con acceso exterior a la vivienda y empuestos únicamente por un inodoro, por lo que se incumplen los arts. 123 y 106 de las Ordenanzas Municipales de 1973. Frente a lo expuesto, los argumentos de los inquilinos de la finca carecen de potencia jurídica, y, por ende, no pueden desvirtuar la validez de los preceptos legales en que se fundamenta la presente inclusión. = Segundo. - Fijar en plazo de dos años, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, el plazo de que por la propiedad de la expresada finca, se proceda a iniciar o desarrollar a ritmo normal una nueva edificación, con la advertencia de que se procederá a la venta forzosa del solar resultante en caso de no darse cumplimiento a dicho extremo; todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 144-2 de la Ley del Suelo y 4 del Reglamento de Edificación Forzosa.

56.

Se acuerda incluir en el Registro M. de la finca C. Balme, 151 y 26 Pl. A. Fleming.

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:
Primero. - Incluir en el Registro Municipal de Suelo y Ordenanzas de Edificación Forzosa, la finca señalada con el número 151 de la C. Balme y 26 de la Pl. A. Fleming, de esta ciudad, de resultas del expediente tramitado a instancia de D. Antonio Ferragut Cabanellas, obrando en nombre y representación de D.ª María Pajeros Pizarro, propietaria de dicha finca, la cual se halla inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de esta Partida, al folio 47 vuelto del Tomo 2295 del Archivo, libro 390 de la Sección Termino del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo el número 15.095.



La presente inclusión se efectúa en base a los requisitos de inscripción establecidos en los apartados a) y c) del art. 5.º párrafo 5.º del vigente Reglamento de Calificación Puzosa y Registro Municipal de lotes, alegados por el promotor del presente expediente. Dichos preceptos legales resultan de aplicación. - Segundo. - Fijar un plazo de dos años, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, a efectos de que por la propiedad de los expresados fincas, se proceda a iniciar o desarrollar en dicho numeral una nueva edificación, advirtiéndose que se llevará a cabo la venta forzosa del solar en caso de no darse cumplimiento a dicho extremo; todo de conformidad con lo establecido en los arts. 144-2 de la Ley del suelo y 4 del Reglamento de Calificación Puzosa.

Dándose cumplimiento a los requisitos legales exigidos para estos casos.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación:

Primero. - Destinar el recurso de reposición declarado por D. Jaime Claquele Clar, obrando en nombre y representación de D. Matías Barber Vaquez y Fort, contra el acuerdo de la C.M. Permanente de este Ayuntamiento, de fecha 2 de marzo del año en curso, declarativo de la inclusión de la finca sita en la 1/ Dto. Ferrón, nos. 110-112, de esta ciudad, en el Registro Municipal de lotes e inmuebles de Calificación Puzosa. - La presente destitución se basa y fundamenta en la irrelevancia jurídica de los argumentos esgrimidos por los recurrentes y en base y consideración al informe acordado por los Servicios Municipales, que literalmente dice: "Dado que por el ayuntamiento municipal, con el informe del Ayuntamiento, suscrito el día 10-6-74, se ratifican las inscripciones que sirvieron de base para la inclusión, este Ayuntamiento considera que dado que di-

54.
 la anterior destitución
 recurso interpuesto contra
 inclusión finca 1/ Dto. Ferrón
 nos. 110-112, en Registro
 Municipal de lotes.

el informe recurre que la finca está inscrita en el suplantado (a) del suplantado 5º del art. 5 del Reglamento de aplicación, siendo ya esta causa suficiente para la inclusión, procede desestimar el recurso". De la vista de todo ello, procede desestimar las pretensiones deducidas por los recurrentes y confirmar, por consiguiente, el acuerdo declarativo de la inscripción de la finca de referencia en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

- 58. -

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda desestimar recurso interpuesto contra inclusión finca Cf. Bover, n.ºs. 37-39, ang. a Vall d'arçent, en Registro M. de Solares

Primero. - Desestimar los recursos de reposición deducidos por D. José Hernández Malpica y D. José Martorell Martorell, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 14 de Junio del actual, declarativo de la inclusión de la finca sita en Cf. Bover n.ºs 37 y 39, angular calle Valldarçent, de esta Ciudad, en el Registro Municipal de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa. - La presente desestimación se basa en el informe evacuado por los Servicios Jurídicos Municipales, que a la letra dice: "Legalmente no pueden considerarse las alegaciones de tipo humano vertidas en dichos recursos; pues, como el Tribunal Supremo tiene declarado, por lo que respecta a la pugna de intereses público-privados que resultan de la aplicación de la legislación a supuestos como el que nos ocupa, los Tribunales no pueden ni deben pronunciarse, al ser aquella cuestión totalmente ajena a su competencia. Por lo que a las de tipo técnico, se refiere, como no se han desvirtuado las mediciones y demás extremos del informe técnico que sirvió de base a la inclusión, ni siquiera se rebaten de modo expreso, considera el informante tampoco pueden tenerse en cuenta. Por todo ello, estima el infr-



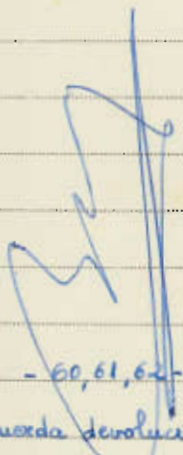
auto precedente confirmar el acuerdo recurrido. = A la vista de todo ello procede, en definitiva, desestimar los recursos de referencia y ratificar en su totalidad el acuerdo corporativo impugnado. = Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a las partes interesadas".

- 59 -

Se acuerda abono a Pagaduría Jefatura Prov. Carreteras, 300.328 pts. liquidación obras en Cltas Palma a Esporlas.

A continuación se acuerda aprobar la propuesta que se inserta seguidamente:

1º.- Como consecuencia del compromiso adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en fecha 11 de agosto de 1969, abonar a la pagaduría de la Jefatura Provincial de Carreteras la suma de trescientas veinte y ocho pesetas (300.328 pts.), sobre un total de setecientas cincuenta mil quinientas y setenta y nueve pesetas (750.579 pts.) a que asciende la liquidación definitiva aprobada por la Dirección General de Carreteras en fecha 11 de julio de 1974, de las obras de la Carretera P.M. 104 Palma a Esporlas p.k. 1,400 al 3,200, "Mejora de travesía".



- 60, 61, 62 -

Se acuerda devolución tres depósitos a Contratista D. Jaime Nicolau Gaxi.

Seguidamente se acuerda la devolución de tres depósitos constituidos por el Contratista Don Jaime Nicolau Gaxi, por obras ya recibidas, según se detalla a continuación:

60.- Por obras construcción aparcamientos en carretera de acceso al Castillo de Bellver, por importe de ciento diez y siete mil novecientas setenta y seis pesetas.

61.- Construcción carretera de acceso al Castillo de Bellver, por la suma de doscientas veinte mil doscientas catorce pesetas.

62.- Obras construcción muro, revestimiento taludes, y otras en carretera de acceso al Castillo de Bellver, por la suma de ochenta y siete mil trescientas seis pesetas.

- 63 a 71 -

Acto seguido se acuerda conceder los ayu-

Se acuerda conceder ayudas económicas a diversos funcionarios para atenciones de enfermedad.

das de orden económico a funcionarios o beneficiarios del Servicio Farmacéutico establecido por este Ayuntamiento, que se relacionan a continuación, debiendo los interesados proceder a su devolución en caso de serles concedida por la Mutualidad = a la que la solicitarán obligatoriamente.

- 63. - Sr. D. José Ortega, Policía Municipal, 2.515 pts.
- 64. - Sr. D. Esteban Ferrera de los, Ofic. Adminis. 3.208 pts
- 65. - Sr. D. Lorenzo Rujot Pons, Policía Municipal por 2.615 pts.
- 66. - Sr. D. Gabriel Salvo Blancas, Jefe de Seguridad, 5.326 pts
- 67. - Sr. D. Miguel Bouza, Barandisa, Of. B. A. 2.500 pts
- 68. - Sr. D. Rufina Caldentey Galines, sobrina pensionista fallecida, Sr. Ana Rufina Ramos, diez y siete mil novecientas ochenta pesetas. 9
- 69. - Sr. D. Miguel Assisi Bausi, Policía Municipal Múnico, 1.251 pesetas.
- 70. - Sr. D. Mateo Cill Rotger, Policía Municipal, 3.286 pesetas.
- 71. - Sr. D. José Pinares Bonins, 5.398 pesetas (Policia Municipal)

72.

Se acuerda aprobar Cuarta Certificación a Buena Cuenta, Ampliación Estación Depuradora de Aguas Residuales n.º 1, por 2.194.323 pts. con Anticipo. Impio Español

Este segundo se acuerda aprobar la presente que se inserta a continuación. El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de Mayo del te. año, acordó adjudicar a la Compañía Impio Española, S.A. las obras de ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales n.º 1, con cargo al Presupuesto Extraordinario n.º 1 de 1943. - Buscándose a cabo las obras de dicho Proyecto por la citada Compañía, los funcionarios técnicos de esta Compañía Municipal, han procedido a librar la adjunta liquidación n.º 4 de las obras realizadas, la cual asciende a un total de 2.194.323 pts., de las cuales corresponden 2.096.342 pts. a los perm.

pres. Mujico, S. A., y 97.981,- pts. en concepto de honorarios técnicos, proponiéndole sujeción a la aprobación de la misma, así como el pago de dichos importes con cargo al presupuesto bien citado Presupuesto Extraordinario.

Se acuerda la declaración de urgencia. - Puesta de la ración de urgencia acordada por unanimidad de los señores asistentes al auto, que exceden de la mayoría legal absoluta, se tratan los asuntos siguientes:

I.

Se acuerda darse por enterada cada desplazamiento de la Alcaldía a Barcelona.

Seguidamente se acuerda darse por enterada del desplazamiento a Barcelona, del Sr. Alcalde, para gestionar asuntos de orden municipal. (16 de septiembre).

II, III y IV.

Se acuerda abono horas extraordinarias a diversos personal

De continuación se acuerda el abono de las horas extraordinarias prestadas por los funcionarios que se relacionan a continuación:

- II. - Personal Intervención: de 16 agosto a 15 sept.
 - a D. Bartolomé Sans Pot, 8.400 pesetas.
 - a D. Jaime Estevech Sans, 8.400 pesetas.
 - a D. Jorge Gual, 6.888 pesetas.
 - a D. Pedro Galiana Velaz, 3.550 pesetas.

Total importe: veinte y siete mil doscientos treinta y ocho pesetas.

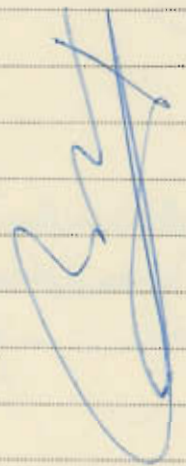
- III. - Personal Recaudación: mes de agosto
 - a D. Catalina Coll Maura, 3.550 pesetas.
 - a D. Antonio Vayner Vidal, 1.575 pesetas.
 - a D. Carlos Barandiarán San, 3.150 pesetas.

Total importe: ocho mil doscientos setenta y cinco pesetas.

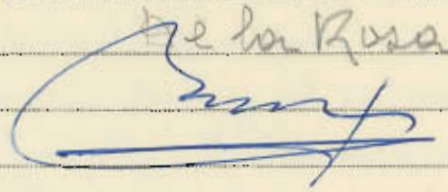
- IV. - Personal Chóferes Alcaldía: mes de agosto.
 - a D. José Murro Mas, 630 y 2.557 pesetas.
 - a D. Antonio Romaynera Martí, 752 y 1.235 pesetas.
 - a D. Juan Mulet Fayos, 1.159 pesetas.
 - a D. Eddio Mayordano, 278 y 1.753 pesetas.

Total importe: siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas

y habiéndose dado cumplimiento al objeto de



la convocatoria, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente, siendo las tres horas y treinta minutos, levantó la sesión de todo lo que, por el secretario interino, vale y fe.

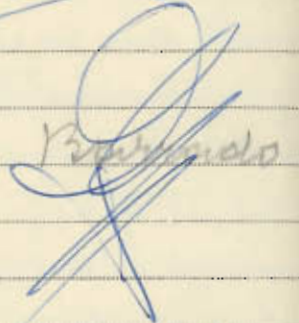
De la Rosa


Bardina

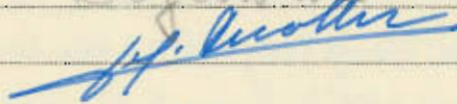


~~Bardina~~



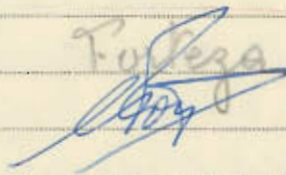


Bezanilla





Follega



El Intendente



Administrativo int.



no. 74.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las diez horas del día veinte y cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, que constituyó en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Vázquez, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores Vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, al proximo viernes, día